



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ruta social segura 2026

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RESPONSABLE	PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA
MODALIDAD	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE DELITOS FRECUENTES A TRAVÉS DE LA RUTA SOCIAL SEGURA 2026
CÓDIGO BPIN	202600000001386
CDP	2026.CEN.01.0041 DEL 13 DE ENERO DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$74.074.358)
FECHA	AGOSTO DE 2026

1. FUNDAMENTO Y FINALIDAD

El presente documento desarrolla la planeación del proceso de contratación conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; la Ley 2069 de 2020; los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Los estudios previos contienen la necesidad, el objeto clasificado en UNSPSC, las condiciones técnicas, el valor estimado y su justificación, el plazo y el respaldo presupuestal. Además, incorporan las condiciones contractuales, obligaciones, requisitos habilitantes, asignación de riesgos y garantías requeridas para la ejecución integral de la Ruta Social Segura 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Contexto institucional y de seguridad

El Municipio de Ciénaga, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales en materia de convivencia, seguridad ciudadana y preservación del orden público, ejecuta el proyecto de inversión denominado "Implementación del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia para la Prevención del Delito, vigencia 2026", identificado con BPIN 202600000001386. El proyecto articula capacidades institucionales, fuerza pública y acciones preventivas orientadas a proteger la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio de la población.

La ficha BPIN/MGA identifica como problema central los altos niveles de inseguridad y ocurrencia de delitos en el territorio. El diagnóstico registra 108 homicidios durante 2024 y 57 casos durante el primer semestre de 2025, en un contexto asociado a violencia, disputas territoriales, extorsión y delincuencia común. La población objetivo del proyecto asciende a 135.894 personas, localizadas en la cabecera municipal, centros poblados y zona rural dispersa.

La oferta histórica de proyectos de convivencia y seguridad ha sido inferior a la demanda institucional: para 2024 se registró una oferta de un proyecto frente a una demanda de cuatro; para 2025, una oferta de uno frente a una demanda de tres; y para 2026, una oferta de uno frente a una demanda de dos. La contratación atiende el déficit vigente mediante una intervención territorial concreta dentro de la vigencia 2026.

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	1	4	-3





AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2025	1	3	-2
2026	1	2	-1

Fuente: ficha BPIN/MGA 202600000001386.

2.2. Necesidad concreta

La Ruta Social Segura 2026 acerca la oferta institucional a barrios, corregimientos, comerciantes y ciudadanía mediante jornadas integrales de diagnóstico, orientación, prevención y convivencia. Para su ejecución se requiere coordinación simultánea de personal de apoyo, mobiliario, carpas, alimentación, hidratación, material recreativo, piezas impresas, señalización, prendas institucionales y transporte 4x4 para cobertura rural.

La Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana no dispone de manera permanente de la totalidad de los bienes, servicios especializados, capacidad de producción, transporte y personal operativo requeridos para atender las jornadas bajo una programación unificada. La contratación de un operador logístico permite concentrar la responsabilidad, sincronizar entregas y garantizar disponibilidad en los puntos de intervención.

La intervención se integra a la actividad 1.1.2 del proyecto de inversión: “Implementar acciones preventivas para la reducción de delitos frecuentes”, cuyo costo MGA asciende a \$191.072.000. El presente proceso cubre una porción específica de dicha actividad por \$74.074.358 y cuenta con respaldo en el CDP 2026.CEN.01.0041.

2.3. Conveniencia y oportunidad

- Permite ejecutar cinco jornadas preventivas con presencia coordinada de la fuerza pública, dependencias municipales y actores comunitarios.
- Facilita la atención urbana y rural bajo una sola programación de alimentos, montaje, difusión, transporte y personal.
- Responde a la meta del proyecto BPIN y al déficit vigente de intervenciones de convivencia y seguridad.
- Aprovecha un mercado plural de operadores logísticos y proveedores complementarios identificado en el estudio del sector.
- Concentra la responsabilidad contractual en un único operador y reduce incompatibilidades entre entregas separadas.

3. OBJETO, ALCANCE Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE DELITOS FRECUENTES A TRAVÉS DE LA RUTA SOCIAL SEGURA 2026.

ALCANCE: Organización y ejecución integral de cinco (5) jornadas en zonas urbanas y rurales de Ciénaga, con todos los componentes previstos en el presupuesto oficial, bajo coordinación de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana y con articulación de la fuerza pública y demás actores institucionales vinculados a la prevención, seguridad y convivencia.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico. En la modalidad de mínima cuantía, la oferta presentada y la comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal, sin perjuicio de los documentos electrónicos y requisitos de ejecución generados en SECOP II.

RESULTADO CONTRACTUAL: Cinco jornadas ejecutadas con disponibilidad coordinada de personal, montaje, alimentación, hidratación, material institucional, prendas y transporte rural, acompañadas de registros de entrega, evidencias fotográficas e informe consolidado.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
80141607	Gestión de eventos	Principal: planeación, coordinación y ejecución integral de las jornadas.
90101603	Servicios de catering	Almuerzos, refrigerios e hidratación.
78111808	Alquiler de vehículos	Transporte rural en vehículo 4x4.





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
82121500	Impresión	Volantes, adhesivos, pasacalles y pendones.

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y estudio del sector del proceso.

5. CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO OFICIAL

5.1. Especificaciones y cantidades

La oferta económica comprende la totalidad de los ítems y conserva las denominaciones, cantidades, unidades, duración y condiciones técnicas que se indican a continuación. Los precios incluyen transporte, instalación, personal, equipos, seguros, tributos, administración y todos los costos necesarios para la entrega o prestación en los puntos programados.

PRESUPUESTO TÉCNICO — RUTA SOCIAL SEGURA 2026						
ACTIVIDAD	CANT .	UNIDA D	DUR.	MEDID A	V. UNITARIO	V. TOTAL
Personal de apoyo logístico para acompañar recorridos de diagnóstico, registro de información y orientación inicial a comerciantes y ciudadanía; personas mayores de 18 años pertenecientes a los sectores a intervenir.	5	Unidad	5	Jornadas	\$ 80.000	\$ 2.000.000
Alquiler de carpa, sillas y mesas: cada unidad incluye 20 sillas y 8 mesas, transporte e instalación en los comandos situacionales.	6	Unidad	5	Jornadas	\$ 120.000	\$ 3.600.000
Punto de hidratación: botellas con agua, presentación por 24 unidades.	6	Unidad	5	Jornadas	\$ 120.000	\$ 3.600.000
Almuerzos para fuerza pública, funcionarios de la Secretaría de Gobierno y personal de apoyo: arroz, carne o pechuga, lentejas, ensalada y bebida.	95	Unidad	5	Jornadas	\$ 18.000	\$ 8.550.000
Refrigerios para fuerza pública, funcionarios y personal de apoyo: croissant o sándwich con jugo, gaseosa o similar.	190	Unidad	5	Jornadas	\$ 8.500	\$ 8.075.000
Globos tubito multifigura de 30 cm, paquete de 50, para actividades de globoflexia.	9	Unidad	5	Jornadas	\$ 190.000	\$ 8.550.000
Millar de volantes de los más buscados en el municipio de Ciénaga, Magdalena.	1	Unidad	5	Jornadas	\$ 120.000	\$ 600.000
Millar de volantes para la campaña CIÉNAGA + SOCIAL sobre hurto, lesiones, extorsión, homicidio y delitos bancarios, y 30 mil volantes para campañas de migración.	1	Unidad	5	Jornadas	\$ 600	\$ 3.000
Stickers con números de cuadrantes.	1.500	Unidad	5	Jornadas	\$ 800	\$ 6.000.000
Suéteres cuello en V o redondo, tallas surtidas, estampados con la imagen institucional de la estrategia y el escudo de la Alcaldía.	10	Unidad	5	Jornadas	\$ 30.000	\$ 1.500.000
Gorras estampadas con la imagen institucional de la estrategia.	10	Unidad	5	Jornadas	\$ 12.000	\$ 600.000
Pasacalles alusivos a la campaña con los números de los cuadrantes, incluido suministro e instalación.	20	Unidad	1	Día	\$ 200.000	\$ 4.000.000
Pendones institucionales alusivos a la estrategia para instalación permanente en puntos estratégicos del municipio.	2	Unidad	1	Día	\$ 250.000	\$ 500.000
Transporte ida y vuelta a zona rural en vehículo 4x4 tipo camioneta o campero de estaca o platón, doble cabina.	2	Unidad	5	Jornadas	\$ 800.000	\$ 8.000.000
COSTO DIRECTO						\$ 55.578.000
COSTOS ADMINISTRATIVOS — 12%						\$ 6.669.360
VALOR ANTES DE IVA						\$ 62.247.360
IVA — 19%						\$ 11.826.998
PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 74.074.358

Fuente: Presupuesto Ruta Social Segura 2026.

5.2. Condiciones técnicas transversales

COMPONENTE	CONDICIÓN MÍNIMA
Planeación	Programación por jornada con lugar, horario, responsables, secuencia de montaje, entregas y retiro.





COMPONENTE	CONDICIÓN MÍNIMA
Alimentación	Preparación, empaque, conservación, transporte y entrega en condiciones sanitarias; porciones completas y aptas para consumo.
Hidratación	Agua empacada, sellada, dentro de fecha de consumo y disponible durante toda la jornada.
Montaje	Carpas, sillas y mesas limpias, estables y funcionales, instaladas antes del inicio de cada actividad.
Impresos	Diseños finales autorizados, textos legibles, calidad uniforme de impresión, instalación segura y respeto de la imagen institucional.
Prendas	Tallas surtidas, confección adecuada y estampado durable conforme a las artes institucionales.
Transporte	Vehículo 4x4 habilitado, en condiciones mecánicas y documentales de operación, con conductor idóneo y cobertura de los recorridos rurales.
Evidencias	Registros de cantidades, listados, fotografías de montaje y entrega, informe por jornada e informe final consolidado.





6. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIÓN	DEFINICIÓN
Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la realización y recibo de las cinco jornadas, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución	Municipio de Ciénaga, Magdalena, en sectores urbanos, corregimientos y zona rural definidos en la programación de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.
Valor estimado	\$74.074.358, incluidos IVA, administración, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, seguros y demás costos directos e indirectos.
Régimen de precios	Precios unitarios fijos y valor total hasta el monto adjudicado. Solo se reconocen cantidades y actividades efectivamente ejecutadas y recibidas.
Supervisión	Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana o quien haga sus veces.
Domicilio contractual	Municipio de Ciénaga, Magdalena.

6.1. Forma de pago

PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL. El Municipio pagará el valor del contrato mediante uno o varios pagos parciales por las actividades, cantidades e ítems efectivamente ejecutados y recibidos en cada corte, de acuerdo con los precios unitarios adjudicados, y un pago final correspondiente al saldo contractual una vez ejecutado y recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del objeto.

Cada pago parcial se soporta en el informe de ejecución del corte, relación de cantidades, evidencias de la jornada o actividades atendidas, factura electrónica o cuenta de cobro, certificación de recibo a satisfacción expedida por la supervisión y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda. Los pagos parciales acumulados no extinguen la obligación de completar la totalidad del objeto ni constituyen recibo final.

El pago final se tramita con el informe final consolidado, acta de recibo final, balance de ejecución por ítems, factura electrónica o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento y soportes de seguridad social y parafiscales. Las cuentas completas se pagan dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su radicación, previa aplicación de las retenciones, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

6.2. Respaldo presupuestal

La contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026.CEN.01.0041, expedido el 13 de enero de 2026 por valor total de \$1.174.277.441, asociado al proyecto BPIN 202600000001386. El valor del presente proceso corresponde a \$74.074.358 dentro de la actividad 1.1.2 del proyecto de inversión.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar integralmente el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, la oferta y la comunicación de aceptación.
2. Presentar y aplicar una programación operativa de las cinco jornadas, con responsables, tiempos de montaje, entregas, transporte y contingencias.
3. Disponer del personal, proveedores, vehículos, equipos, mobiliario y recursos necesarios para atender simultáneamente todos los componentes contratados.
4. Suministrar alimentos, refrigerios e hidratación en las cantidades contratadas y en condiciones de calidad, inocuidad, conservación y entrega oportuna.
5. Instalar y retirar carpas, sillas y mesas en los lugares y horarios programados, preservando condiciones de estabilidad, limpieza y seguridad.
6. Producir e instalar volantes, stickers, pasacalles y pendones conforme a las artes, contenidos y lineamientos de imagen institucional autorizados.
7. Entregar suéteres y gorras en las cantidades, tallas, materiales y calidad de estampado previstos.
8. Garantizar la disponibilidad del vehículo 4x4, conductor, combustible y documentación exigible para los recorridos rurales.





- 9. Vincular el personal de apoyo previsto en el presupuesto y mantener durante la ejecución las condiciones legales de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
- 10. Adoptar medidas para prevenir daños a asistentes, servidores públicos, terceros, bienes públicos y privados durante el montaje, desarrollo y retiro de cada jornada.
- 11. Atender los ajustes de lugar u horario comunicados dentro del plazo contractual, sin alterar cantidades, calidad ni precios unitarios.
- 12. Conservar la trazabilidad de entregas mediante planillas, registros de cantidades, material fotográfico e informes por jornada.
- 13. Responder por la calidad de los bienes y servicios propios y de terceros que integre para la ejecución del contrato.
- 14. Mantener los precios ofrecidos durante el plazo y asumir los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento completo del objeto.
- 15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas y sus soportes contractuales, tributarios y de seguridad social.
- 16. Constituir, mantener vigentes y restablecer las garantías exigidas en la comunicación de aceptación.
- 17. Informar inmediatamente cualquier evento que afecte la programación y ejecutar las medidas de contingencia que preserven el resultado contractual.
- 18. Guardar reserva sobre la información institucional y tratar los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.
- 19. No utilizar logos, imágenes, fotografías o mensajes del Municipio para fines diferentes a la ejecución del contrato.
- 20. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto y las establecidas en los documentos del proceso.

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1. Suministrar la información institucional, programación, artes y lineamientos necesarios para la ejecución de las jornadas.
- 2. Coordinar la participación de la fuerza pública, dependencias municipales y demás actores institucionales convocados.
- 3. Facilitar el acceso a los lugares de intervención y comunicar la programación operativa al contratista.
- 4. Ejercer la supervisión, documentar el recibo de las prestaciones ejecutadas y suscribir las actas contractuales correspondientes.
- 5. Pagar las cuentas parciales y el saldo final en los términos establecidos en el presente documento.
- 6. Adelantar las actuaciones contractuales necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana o quien haga sus veces, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico; la coordinación de las jornadas; el control de cantidades y calidad; la certificación de recibo; la gestión de las actas; el seguimiento de garantías; y la documentación de las decisiones de ejecución en el expediente electrónico.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía se adelanta mediante mínima cuantía, independientemente del objeto. El procedimiento se rige por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

VARIABLE	VALOR	RESULTADO
Presupuesto anual del Municipio 2026	\$392.804.971.236	Entre 120.000 y 400.000 SMLMV
Menor cuantía	\$787.907.250	450 SMLMV





VARIABLE	VALOR	RESULTADO
Límite de mínima cuantía	\$78.790.725	45 SMLMV
Presupuesto del proceso	\$74.074.358	42,31 SMLMV
Diferencia frente al límite	\$4.716.367	Por debajo del límite

El presupuesto oficial es inferior al límite de mínima cuantía del Municipio para 2026; por tanto, la modalidad aplicable es la invitación pública de mínima cuantía. La selección recae en la oferta de menor precio que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia establecidas en los documentos del proceso.

La oferta y la comunicación de aceptación constituyen el contrato. El proceso se tramita y publica en SECOP II, con los términos, traslado del informe de evaluación, reglas de subsanación y criterios de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIO DE SELECCIÓN

11.1. Capacidad jurídica

REQUISITO	ACREDITACIÓN
Carta de presentación	Suscrita por la persona natural, representante legal, representante del proponente plural o apoderado facultado.
Identificación	Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento de identidad del proponente o representante legal.
Existencia y representación	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre; objeto social, duración y facultades compatibles.
Proponente plural	Documento de conformación de consorcio o unión temporal con integrantes, participación, reglas de responsabilidad, representante y duración.
RUT	Registro Único Tributario actualizado.
Seguridad social	Certificación del representante legal y revisor fiscal, cuando exista, o planilla de la persona natural, según corresponda.
Inhabilidades	Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y prohibiciones para contratar.
Antecedentes	Información de responsabilidad fiscal, disciplinaria, judicial, medidas correctivas y REDAM aplicable al proponente y su representante.

No se exige inscripción ni certificado del Registro Único de Proponentes —RUP— para participar en este proceso de mínima cuantía.

11.2. Experiencia mínima

- Ver invitación publica.

11.3. Cumplimiento técnico

La oferta incorpora la aceptación expresa de la ficha técnica, cantidades, unidades, duración, condiciones de calidad, obligaciones y presupuesto económico. La omisión de un ítem, la modificación de su descripción esencial o la formulación de condicionamientos técnicos impide considerar la oferta como íntegra.

11.4. Capacidad financiera

No se establece indicador habilitante de capacidad financiera. Los pagos parciales se causan únicamente después de la ejecución y recibo de las prestaciones incluidas en cada corte, y el estudio del sector acredita pluralidad de proveedores y disponibilidad ordinaria de los componentes requeridos. Esta decisión favorece la participación sin trasladar a la selección una exigencia financiera adicional que no resulta indispensable para el objeto.

11.5. Oferta económica y selección

- El proponente presenta precio unitario para cada uno de los catorce ítems y valor total de la oferta, con IVA y todos los costos incluidos.
- Ningún precio unitario ni el valor total puede superar el correspondiente presupuesto oficial.
- La corrección aritmética se realiza con base en cantidades, duración y precios unitarios ofrecidos; el valor corregido no puede exceder el presupuesto oficial ni mejorar la oferta después del cierre.





- El menor precio total es el único factor de selección, previa habilitación jurídica, técnica y de experiencia.
- Las ofertas con precio artificialmente bajo se tramitan conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía vigente de Colombia Compra Eficiente.
- Los empates se resuelven con los factores sucesivos del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

12. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

El valor del proceso se encuentra por debajo del umbral de US\$125.000 previsto para solicitudes de limitación. Durante el término de observaciones podrán presentarse solicitudes de MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. La convocatoria se limitará cuando concurren por lo menos dos (2) solicitudes válidas y se cumplan las condiciones de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En caso de limitación territorial, la convocatoria comprenderá MiPymes domiciliadas en el municipio de Ciénaga, Magdalena, por corresponder al lugar de ejecución.

13. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La asignación considera la capacidad de cada parte para administrar el evento, prevenir su ocurrencia y controlar sus efectos. La escala utiliza probabilidad e impacto de 1 a 5; la valoración indicada corresponde al riesgo después del tratamiento.

ID	RIESGO	EFEECTO	P	I	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
R1	Variación de insumos de alimentación	Aumento de costos de almuerzos y refrigerios.	2	2	Contratista	Compras programadas, proveedores alternos y precios unitarios fijos.
R2	Disponibilidad logística	Retraso de carpas, mobiliario, impresos, prendas o personal.	2	2	Contratista	Reservas anticipadas, inventario de respaldo y programación por jornada.
R3	Condiciones sanitarias	Alimentos no aptos, deteriorados o entregados fuera de temperatura.	1	4	Contratista	Proveedores habilitados, control de conservación, empaque, transporte y trazabilidad.
R4	Errores de diseño o impresión	Piezas con información incorrecta o imagen no autorizada.	1	3	Contratista	Aprobación de artes finales y muestra digital antes de producción.
R5	Movilidad rural	Avería, dificultad de acceso o indisponibilidad del vehículo 4x4.	2	3	Contratista	Mantenimiento, documentación vigente, conductor idóneo y vehículo de reemplazo.
R6	Daño a terceros	Lesiones o daños durante montaje, jornada, transporte o retiro.	1	4	Contratista	Protocolos de seguridad, delimitación de zonas, personal responsable y póliza de RCE.
R7	Clima u orden público	Cambio de lugar, horario o fecha de una jornada.	2	2	Compartido	Coordinación institucional y reprogramación dentro del plazo contractual.
R8	Coordinación interinstitucional	Llegada tardía de actores o alteración de la secuencia programada.	2	2	Compartido	Plan operativo, enlaces designados y canal único de coordinación.
R9	Pérdida o hurto	Afectación de bienes y elementos bajo custodia durante la operación.	2	2	Contratista	Custodia, control de inventarios y retiro oportuno de elementos.
R10	Soportes incompletos	Demora en el trámite de pagos parciales o final.	1	2	Contratista	Lista de chequeo de informes, planillas, facturas y soportes de seguridad social.

14. GARANTÍAS

Aunque las garantías son facultativas en mínima cuantía, la naturaleza integral del servicio, la atención de personas, la manipulación de alimentos, el montaje de elementos, el transporte rural, los pagos parciales y la participación de personal justifican su exigencia. El contratista constituye una garantía única a favor del Municipio de Ciénaga y una póliza de responsabilidad civil extracontractual.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Cubre incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío y multas o cláusula penal.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más	Cubre obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución.





AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Calidad del servicio y de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Cubre deficiencias de calidad, cantidad, funcionamiento y condiciones técnicas.

La garantía se presenta dentro del plazo señalado en la comunicación de aceptación y permanece vigente durante los términos indicados. Las modificaciones de valor o plazo implican su ampliación, y la disminución o agotamiento de cualquier amparo exige su restablecimiento.

15. ACUERDOS COMERCIALES, TRATO NACIONAL E INDUSTRIA NACIONAL

Por su modalidad y cuantía, el proceso no se encuentra cubierto por los capítulos de contratación pública de acuerdos comerciales que establecen valores de cobertura superiores. La participación se rige por las reglas de trato nacional aplicables. En mínima cuantía no procede asignar puntaje por apoyo a la industria nacional, conforme al parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

16. VEEDURÍAS Y PUBLICIDAD

Las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y comunidad en general podrán ejercer control social sobre el proceso y consultar sus documentos en SECOP II. Las observaciones, ofertas, informes de evaluación, respuestas y comunicación de aceptación se tramitan por la plataforma dentro del cronograma publicado.

17. CONCLUSIÓN

1. La contratación responde a una necesidad vigente del proyecto BPIN 202600000001386 y a la actividad 1.1.2 de prevención de delitos frecuentes.
2. El objeto, alcance y especificaciones corresponden a cinco jornadas integrales en zonas urbanas y rurales de Ciénaga.
3. El presupuesto oficial de \$74.074.358 está respaldado en precios unitarios, cantidades y duración, e incluye administración del 12% e IVA del 19%.
4. La cuantía se ubica \$4.716.367 por debajo del límite municipal de mínima cuantía para 2026; la selección procede mediante invitación pública de mínima cuantía.
5. La experiencia exigida, la ausencia de indicador financiero y la clasificación UNSPSC guardan proporción con el mercado plural identificado en el estudio del sector.
6. La forma de pago mediante pagos parciales por ejecución acreditada y pago final por el saldo mantiene correspondencia directa entre desembolso y prestación recibida.
7. Las garantías y tratamientos de riesgo cubren las condiciones críticas de calidad, logística, alimentos, transporte, personal y responsabilidad frente a terceros.
8. La contratación es conveniente, oportuna y jurídicamente procedente para cumplir la meta institucional durante la vigencia 2026.

18. FUENTES Y DOCUMENTOS DEL PROCESO

ORIGEN	DOCUMENTO	UTILIZACIÓN	ENLACE
Interna	Ficha BPIN/MGA 202600000001386	Problema, población, objetivo, actividad, costos y metas.	Anexo del proceso
Interna	CDP 2026.CEN.01.0041	Respaldo presupuestal del proyecto.	Anexo del proceso
Interna	Presupuesto Ruta Social Segura 2026	Ítems, cantidades, duración, precios y valor oficial.	Anexo del proceso
Interna	Estudio del sector y análisis del mercado	Oferta, demanda, sector, precios, riesgos y MiPymes.	Anexo del proceso
Normativa	Decreto 1082 de 2015	Planeación, mínima cuantía, garantías y participación.	Consultar
ANCP-CCE	Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, 2024	Procedimiento y requisitos aplicables.	Consultar

PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NIT 891780043-5
Carrera 11A N°. 8A - 23 / Código postal 478001
Línea de atención a la ciudadanía
contactenos@cienaga-magdalena.gov.co

